

Disminución de cuota alimentaria c. 1 RAD. 73449-31-03-002-2020-00021-00
Demandante. JUAN CAMILO HUERTAS MENDEZ
Demandado. CAROLINA RODRIGUEZ LONGAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Julio diez de dos mil veinte.

Conforme al escrito allegado, suscrito por el demandante JUAN CAMILO HUERTAS MENDEZ junto con quien fungía como su apoderado Dr. EDWIN LEONARDO PEÑA NAVARRO, se admite la renuncia de este último como tal.

En atención a la petición de aplazamiento de audiencia que hace el mencionado demandante y como los motivos que enuncia para esta solicitud, se ajustan a las preceptivas legales, en aras de guardarle sus principios de contradicción y en especial el de defensa, se accede y en consecuencia se fija como nueva fecha para la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 27 de agosto de 2020 a las 9 y 30 de la mañana, la cual se sujetara a los lineamientos del decreto 806 de 2020 en concordancia con los acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 DE 2020 y demás.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Barón
FANNY VELASQUEZ BARÓN

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>27</u>	De hoy <u>23 JUL 2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

000000